



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **12915** /2013

ARICA, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.-

VISTOS:

- Ordinario N° 3049**, de fecha 29 de Agosto del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "COLABORACION Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE EVENTO CULTURAL Y ARTISTICO EN RECHAZO DEL PROYECTO DE MANGANESO LOS PUMAS Y LA CENTRAL TERMOELECTRICA".
- Memorándum N° 1329**, de fecha 28 de Agosto 2013, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N°16.565**, de fecha 05 de Septiembre del 2013, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

REGULARIZASE el Programa denominado "COLABORACION Y APOYO EN LA REALIZACION DE EVENTO CULTURAL Y ARTISTICO EN RECHAZO DEL PROYECTO MANGANESO LOS PUMAS Y LA CENTRAL TERMOELECTRICA" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
I.1.- NOMBRE	: Colaboración y Apoyo en la realización de Evento Cultural y Artístico en Rechazo del Proyecto de Manganeso Los Pumas y la Central Termoeléctrica
I.2.- EJECUTA	: LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD ,LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO ,EL DEPARTAMENTO DE ASESORIA TECNICA Y LA OFICINA DE INCLUSION SOCIAL.
I.3.- LUGAR	: Sector Panamericana Norte (en sito donde se ubican los circos)
I.4.- FECHA	: Agosto - Septiembre 2013.
I.5.- CLAUSULA C/V	: No Aplica
I.6.- COBERTURA	: 2000 personas de la comunidad (autoridades, instituciones).
I.7.- PROGRAMA	: Por confirmar
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol protagónico frente a la comunidad y la Región de Arica y Parinacota . genera, crea e impulsa las iniciativas de defensa de la naturaleza y el medio ambiente, entregando así el apoyo en la realización de eventos que defiendan nuestros espacios de manera tal que organizaciones e instituciones civiles y ambientalistas tengan la posibilidad de defender el espíritu que los mueve , mostrando de manera clara sus objetivos y el porque de su lucha. Enmarcado en el plan de sensibilización y educación ciudadana en torno a los problemas medioambientales enunciados
III.- OBJETIVO GENERAL	: El propósito principal de la actividad es crear conciencia en la comunidad y autoridades de la Región de Arica y Parinacota, invitándolos mediante esta iniciativa a informarse respecto del Tema en cuestión " Rechazo del Proyecto de Manganeso Los Pumas y la Central termoeléctrica "
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Crear redes con las instituciones asistentes al evento que puedan solidificar dicha iniciativa entregando información clara acerca del trabajo que se esta realizando y de sus beneficios.

V. RECURSOS INVOLUCRADOS	Recursos Humanos Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitarios Oficina de Inclusión Social Recursos Materiales Arriendo de Amplificación 6 micrófonos 4 Baffles 1 Sistema de Amplificación para micrófonos \$ 120.000.- Agua Mineral \$ 120.000.- Otros Gastos de Librería \$ 60.000.- Total \$ 300.000.-
	Valor del Programa hasta \$ 300.000.- Autorizar Fondo a Rendir a Nombre del funcionario Jorge Díaz Ibarra Rut 15.313.018-3 , Encargado del Departamento de Asesoría Técnica y Coordinador de Convenios con Terceros, Contrata Grado 11. por la suma de \$ 300.000.-
VI- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO \$
Arriendo de Amplificación	215.22.09.005.002.	Arriendo Fotocop.y otros equip.(Amplific.e ilumin.)	A.G. N° 5 , Programas Recreacionales	120.000.-
Aguas Minerales	215.22.01.001.001	Alimentos para personas DIDECO	A.G. N° 5 , Programas Recreacionales	120.000.-
Otros Gastos de Librería	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	A.G. N° 5 , Programas Recreacionales	60.000.-
			Valor Total \$	300.000.-

El monto del Programa es de \$300.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir a nombre de JORGE DIAZ IBARRA, C.I. N° 15.313.018-3, funcionario a Contrata Técnico, Grado 11° para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



LIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/BGA/LCP/nqq.-



SALVADOR URNUTIA GARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 – 206270